DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Filadelfia, 25 de agosto de 2026

Señor:
JOSE LEONARDO GOMEZ AGUIRRE
Docente
Institución Educativa Filadelfia
La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato suscrito con: **CONTRATISTA**: JOSE GUSTAVO VILLADA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.055.108 de Filadelfia. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: Ejecución de obras de mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructura física educativa (Planteles Educativos).

SEGUNDA. OBRAS POR EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual realizará a todo costo las siguientes obras:

SEDE GENERAL SANTANDER				
Cantidad	**Unidad**	**Descripción**	**Valor unidad**	**Valor total**
10	mt2	instalación de cielo raso PVC	28.000	280.000
1	unidad	llave de pedal	260.000	260.000
1	global	Mantenimiento canal agua lluvias	250.000	250.000
1	global	Cambio de llave de lavaplatos en cocina	20.000	20.000
1	unidad	Toma corriente con caja	20.000	20.000
10	mt	Cables de energía n° 12	4.500	45.000
5	día	Mano de obra	250.000	1.250.000

SUBTOTAL GENERAL SANTANDER				**2.125.000**
SEDE MARÍA INMACULADA				
Cantidad	**Unidad**	**Descripción**	**Valor unidad**	**Valor total**
1	unidad	llave de pedal	260.000	260.000
1	unidad	Corrección de goteras en la cubierta	70.000	70.000
1	global	Mantenimiento e impermeabilización de canales de aguas lluvias restaurante	250.000	250.000
10	M	Polisombra	3.500	35.000
5	Unidad	Varillones	6.000	30.000
4	día	Mano de obra	250.000	1.000.000
SUBTOTAL MARÍA INMACULADA				**1.645.000**
COLEGIO OFICIAL INTEGRADO				
Cantidad	**Unidad**	**Descripción**	**Valor unidad**	**Valor total**
1	unidad	llave de pedal	260.000	260.000
27	mt2	cielo raso PVC	28.000	756.000
1	unidad	Silicona epóxica	27.000	27.000
6	unidad	canaletas plásticas	8.500	51.000
28	mt2	cables calibre #10 barra	4.500	126.000
1	unidad	sifón tipo acordeón	13.000	13.000
3	unidad	tubo Conduit	5.000	15.000
2	unidad	tomas de sobreponer	10.000	20.000
5	unidad	lámparas 24w de incrustar redonda	24.000	120.000
1	unidad	cinta aislante grande	8.000	8.000
8	unidad	cornizas PVC	22.000	176.000
1	unidad	esquinero PVC	14.000	14.000
1	galón	impermeabilizante Sika	120.000	120.000
12	días	alquiler andamio cuerpo	5.000	60.000
2	transporte	acarreo andamio	20.000	40.000
1	transporte	transporte de cielo raso PVC	220.000	220.000

1	galón	impermeabilizante ácrona galón	50.000	50.000
2	galón	estuco	60.000	120.000
2	unidad	pintura vinilo tipo 1	104.000	208.000
5	unidad	lija 120	1.500	7.500
1	unidad	tubo PVC 4"	78.000	78.000
1	unidad	unión 4"	6.000	6.000
1	unidad	codo 4"	9.000	9.000
1	unidad	pegante para PVC mediano	8.000	8.000
30	mt	cable dúplex #12	2.600	78.000
13	día	mano de obra	250.000	3.250.000
5	unidad	suitches de sobreponer	8.000	40.000
1	global	Cambio de llave de lavaplatos y demolición parcial de mesón para paso de llave	145.000	145.000
1	global	Arreglo de orinal de pared, cambio de acople, brazuelo y tornillos en dos unidades sanitarias; arreglo de lavamanos en acero inoxidable con codo, adaptador y acople; arreglo de llave de poceta	170.000	170.000
1	global	Cambio de llave, desmonte e instalación de lavamanos	50.000	50.000
1	global	Mantenimiento de canales de aguas lluvias, incluye acarreo y alquiler de 4 cuerpos de andamio por 2 días (5.000 c/u por día)	580.000	580.000
SUBTOTAL COLEGIO OFICIAL INTEGRADO				**6.825.500**
TOTAL				**10.595.500**

TERCERA. VALOR: Diez Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Pesos ($10.595.500) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor a cerca del recibo de las obras a satisfacción.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 20 días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Filadelfia, ubicada en el Municipio de Filadelfia, Caldas.

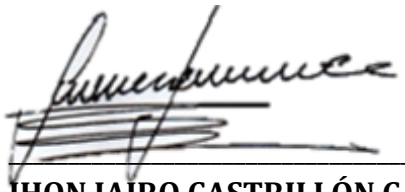
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. 3. Ejecutar las obras a todo costo (materiales de excelente calidad, mano de obra (Costos y gastos asociados a la contratación de personal), transporte de materiales, servicios, equipos y herramientas, y cualquier otro gasto o erogación en que deba incurrir el contratista para la entrega oportuna y a satisfacción de las obras. 4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y parafiscales correspondientes. 5. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 6. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 7. Asistir a las reuniones acordadas. 8. Atender las recomendaciones u observaciones que le efectúe el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 9. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 10. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 11. Suscribir, dentro del término estimado para ello en el cronograma de actividades, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La institución se obliga para con el contratista a: 1. Garantizar el acceso al sitio donde se desarrollarán los trabajos objeto de este contrato. 2. Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3. Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5. Pagar oportunamente la remuneración pactada según la forma de pago. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el

reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o coordinador dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

SUPERVISIÓN: El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución de este. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Atentamente,



JHON JAIRO CASTRILLÓN CASTRO
Rector
Institución Educativa Filadelfia
Filadelfia, Caldas